



21697 - No es necesario recuperar de manera consecutiva los ayunos perdidos de Ramadán

Pregunta

Perdí cinco días de ayuno en Ramadán ya que estaba enfermo. ¿Debo ayunarlos de manera consecutiva o puedo ayunar uno por semana?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los sabios y eruditos concuerdan en que para recuperar los ayunos perdidos de Ramadán, uno debe ayunar un número de días iguales al número de días que no se ayunaron, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.” [2:185]

No es necesario que esos días sean consecutivos; puede ayunarlos uno después del otro, o por separado, sin importar si es uno por semana o por mes, lo que sea más fácil para usted. La evidencia de ello está en el versículo citado anteriormente, porque no especifica que los días deban ayunarse de manera consecutiva, sino que solo estipula que el número de días ayunados debe ser igual al número de días perdidos.

Ver al-Maymu', 6/167; al-Mughni, 4/408.

El Comité Permanente recibió la siguiente pregunta: ¿Está permitido recuperar los ayunos perdidos de Ramadán en días separados?



La respuesta fue: Sí, está permitido recuperar los ayunos perdidos en días separados, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.” [2:185]

Porque Allah no estipuló que esos días deban ser consecutivos.

Veredicto emitido por el Comité permanente de sabios jurisprudentes Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10/346.

En el libro Fataawa al-Sheij Ibn Baaz (15/352) dice lo siguiente: Si una persona no ayunó durante dos, tres, o más días, debe recuperar esos ayunos pero no necesariamente en días consecutivos. Si lo hace, mejor, pero no es obligación que así sea.

Y Allah sabe mejor.